

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.510/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se somete nuevamente a información pública el estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa de la línea eléctrica a 400 kV, doble circuito, Boimente-Pesoz en la provincia de Lugo y el Principado de Asturias, al objeto de subsanar el error en el plazo anteriormente otorgado.*

Con fecha 30 de enero de 2007, 22 de enero de 2007 y 14 de febrero de 2007, fueron publicados en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias respectivamente, los anuncios de información pública de la solicitud de autorización administrativa y del Estudio de impacto ambiental de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, doble circuito, Boimente-Pesoz, en la Provincia de Lugo y en el Principado de Asturias.

El plazo que se concedió para formular alegaciones fue, por error, de 20 días, en lugar de los 30 días preceptivos según lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto ambiental, en su redacción dada por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Para subsanar este error de plazo, se somete nuevamente a información pública la citada línea eléctrica en los términos que se exponen a continuación, de forma que las alegaciones que ahora se formulen se unirán a las que se presentaron durante los trámites de información pública anteriormente mencionados, y ya forman parte del expediente.

Por lo anteriormente explicado, y a los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de impacto ambiental de proyectos; se somete nuevamente al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea eléctrica a 400 kV, Boimente-Pesoz, en la Provincia de Lugo y en el Principado de Asturias.

Características generales de la línea:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Tensión nominal: 440 kV.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR A W.

Cable de tierra: Uno. OPGW tipo 2-25 KA-18 mm.

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía, formadas por angulares de lados iguales de acero galvanizado, con tornillos de calidad 8.8.

Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa y del tipo pata de elefante.

Puesta a tierra: Realizada mediante anillo de varilla de acero descaburcado.

Longitud tramo nuevo: 61 km aprox.

Presupuesto: 23.334.000 Euros.

Términos municipales: Viveiro, Oourol, o Valadouro, Foz, Alfóz, Lourenzá, Barreiros, Riotorto, A Pontenova y A Fonsagrada, en la provincia de Lugo, y Santa Eulalia de Oscos, San Martín de Oscos, Grandas de Salime y Pesoz, en el Principado de Asturias.

Finalidad: Facilitar la evacuación y transporte de la generación que se produce en las regiones excedentarias de Galicia y Asturias, favoreciendo la implantación de nueva generación de tipo renovable, principalmente eólica. Así mismo se favorecerá la reactivación económica

de todas las actividades producidas que se derivan de la construcción, operación y mantenimiento de las nuevas instalaciones que se implantarán como consecuencia de las mejoras que incorpora dicho proyecto.

A su vez, dicha línea formará parte integrante de un eje de transporte a 400 kV que conectará la Subestación de Boimente en Galicia, con la subestación de Pesoz, ésta con la subestación de Salas, ésta con la subestación de Grado y esta subestación de Grado se conectará con la subestación de Soto de la Ribera mediante la línea de transporte Soto — Tabiella, siendo su tensión actual de 220 kV, aunque está preparada para una tensión de 400 kV. Las subestaciones de Pesoz, Salas y Grado estarán situadas en Asturias, lo que redundará en un considerable refuerzo del mallado de la red de transporte con las consiguientes mejoras de los niveles de seguridad y calidad del sistema eléctrico tanto a escala nacional como regional, y posibilitará el transporte del excedente de energía eléctrica producida en Asturias al resto del sistema eléctrico peninsular.

Este proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, siendo el órgano ambiental el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, quien resolverá sobre la Declaración de Impacto Ambiental. En el presente procedimiento el órgano sustantivo es la Dirección General de Política Energética y Minas, quien resolverá sobre la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la Línea Eléctrica a 400 kV, doble circuito, Boimente-Pesoz, en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Lugo, sita en la Calle Armaña, s/n, 21071-Lugo, o en el Área de Industria y Energía la Delegación del Gobierno en Asturias, sita en la Plaza de España número 6, 33071 Oviedo, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Lugo, a 24 de junio de 2008.

Lugo, 24 de junio de 2008.—La Directora del Área de Industria y Energía, Alicia Sampedro Cadrecha, P.D. firma 8.02.06.

44.692/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación eléctrica a 400/220 kV de Brazatortas, en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).*

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2008) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000) se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación de 400/220 kV de «Brazatortas», en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real), cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Finalidad: Esta nueva subestación permitirá reforzar el mallado de la Red de Transporte a través de la provincia de Ciudad Real. La nueva subestación estará unida eléctricamente a las subestaciones de Valdecaballeros, Guadame y la futura subestación de Manzanares mediante unas líneas de 400 kV.

Descripción: Se adoptará una configuración en interruptor y medio para el parque de 400 kV, con capacidad en total, actual y futura, para cuatro calles (Calle 1: Reserva futura- Reserva futura; Calle 2: Guadame; Manzana-

res 1; Calle 3 Trafo 400/220 kV; Valdecaballeros y Calle 4: Manzanares 2; Futuro Trafo 400/220 kV), basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. Para el parque de 220 kV se adopta una configuración de doble barra con acoplamiento basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales, consta de nueve calles (Calle 1: Reserva futura; Calle 2: Reserva futura; Calle 3: Futuro Trafo 400/220 kV; Calle 4: Acoplamiento; Calle 5: Trafo 400/220 kV, Calle 6: Reserva futura; Calle 7: Reserva futura; Calle 8: Puertollano 1 y Calle 9: Puertollano.).

Término Municipal: Brazatortas (Ciudad Real).

Presupuesto: 13.763.100,65 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

44.693/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación eléctrica a 400/220kV de Manzanares en el término municipal de Manzanares Ciudad Real.*

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2008) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000) se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la subestación de 400/220 kV de «Manzanares», en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real), cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Finalidad: Esta nueva subestación se unirá con la nueva subestación de 400/220 kV de Brazatortas mediante una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito denominada «Brazatortas-Manzanares» lo que permitirá reforzar el mallado de la red de Transporte de la península.

Descripción: Se adoptará una configuración en interruptor y medio para el parque de 400 kV, con capacidad en total, actual y futura, para cuatro calles (Calle 1: Reserva futura- Futura Romica 2; Calle 2: Brazatortas 2-Futura Romica 1; Calle 3 Brazatortas 1- Auto 400/220 kV y Calle 4: Futuro Auto 400/220 kV-Reserva futura), basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales. Para el parque de 220 kV se adopta una configuración de doble barra con acoplamiento basada en dos tipos de embarrado: semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparellaje entre sí y a las barras principales, consta de seis calles (Calle 1: Reserva futura; Calle 2: Futuro Auto 400/220 kV; Calle 3: Acoplamiento; Calle 4: Auto 400/220 kV; calle 5: La Paloma 1 y Calle 6: La Paloma).

Término Municipal: Manzanares (Ciudad Real).  
Presupuesto: 12.070.600, 21 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

44.694/08. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, sobre información pública de solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Brazatortas de la línea Valdecaballeros-Guadame» en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).**

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2008) y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000) se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Brazatortas de la línea Valdecaballeros-Guadame», en el término municipal de Brazatortas (Ciudad Real), cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas.

Finalidad de la instalación: De acuerdo con el documento de planificación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, aprobado en Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2006 «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002 y 2011. Revisión 2005-2011, Marzo 2006», esta instalación proyectada forman parte de un eje de interconexión Este-Oeste de Castilla-La Mancha. El eje permitirá la unión de las regiones de Extremadura y Andalucía occidental con las zonas mediterráneas (regiones de Levante y Murcia), lo que mejorará la garantía de la seguridad y calidad del suministro del sistema español, particularmente en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, la incorporación de estas instalaciones, junto con nuevas unidades de transformación 400/220 de Manzanares y Brazatortas, significa un fuerte apoyo a las redes de distribución de las provincias de Toledo y Ciudad Real. Adicionalmente, el nuevo eje incorporará la posibilidad de evacuar parte de la nueva generación eólica que se instale en zonas cercanas, cuyo plan regional de nueva generación eólica alcanza hasta los 4.000 MW.

Presupuesto: 252.605 euros.

Características principales de la instalación:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Tensión más elevada de la red: 420 kV.

Temperatura máxima del conductor: 85°.

Capacidad térmica de transporte por circuito s/ Real Decreto 2819/1998: 2441 (MVA)/circuito.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Dos Tipo de conductor: RAIL (AW).

Número de cables compuestos tierra-óptico: Dos (OPGW).

Aislamiento: Aisladores de vidrio U-160.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: de Zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total: 0,173 km.

Término municipal afectado: Brazatortas.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental y el Anteproyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

## MINISTERIO DE CULTURA

43.679/08. **Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente 98/07.**

Notificación a la empresa «Legio Films, S.L.» en c/ Pablo Casals, 19 Bajo C - 28980 Parla (Madrid) de la resolución de fecha 27 de mayo de 2008, correspondiente al expediente sancionador n.º 98/07, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: c/ Pablo Casals, 19 - bajo C - 28980 Parla (Madrid), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa mercantil Legio Films, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Pablo Casals, 19 bajo C - Parla (Madrid), la sanción de multa de trescientos euros (300 €)».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRI-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 27 de junio de 2008.—La Secretaria General. Fdo.: Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

43.767/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0035/08-CA. Compañía Logística de Hidrocarburos; NIF/CIF (A-28018380); vertido de aguas residuales; T.M. Los Molares (Sevilla).

Sevilla, 30 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

44.776/08. **Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «Centro de reparo El Pino y sus LMTS». Expte. AT 4/07.**

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 29 de abril de 2008, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada «Centro de reparo El Pino y sus LMTS», conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar al titular de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Penagos, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Penagos, el día 31 de julio de 2008, a partir de las 10,30 horas, y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta